



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (LOPSRMEMG) en los artículos 9, 11 fracción XI, 46 fracción I, 47, 48, 49 fracción I, 50, 53, 57, 58, 65, 67 y demás que resulten aplicables, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. DGOP/OFF/LPN-028-2020**, para adjudicar el contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precio alzado y tiempo determinado de los trabajos abajo descritos. El cual será financiado con recursos de origen municipal del programa: **RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2020**, autorizados de conformidad con la sexta modificación al Programa General de Obra 2020, aprobada mediante dictamen núm. OSM-038/2020 de la comisión de obra públicas y servicios municipales y el acta núm. 066/2020 correspondiente a la quincuagésima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de Celaya, de fecha 18 de septiembre de 2020.

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	INSCRIPCIONES	VISITAS DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS ESTIMADAS	ANTICIPO	CAPITAL CONTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGOP/OFF/LPN-028-2020	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE BAJA EFICIENCIA POR LUMINARIAS TIPO LED SEGUNDA ETAPA COMPLEMENTO	22, 23 Y 26 DE OCTUBRE DE 2020 09:00 - 15:00 HRS	27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2020 09:00 HORAS	29 DE OCTUBRE DE 2020 14:00 HORAS	10 DE NOVIEMBRE DE 2020 09:00 HORAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2020 13:00 HORAS	90 DIAS NATURALES	01 DE DICIEMBRE DE 2020 28 DE FEBRERO DE 2021	30% (TREINTA POR CIENTO)	\$ 3,500,000.00

IDIOMA Y MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en idioma español y cotizada en pesos mexicanos.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Escrito de solicitud para participar en la licitación, manifestando domicilio, teléfono fijo y móvil y correo electrónico para oír y recibir cualquier notificación.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad "No encontrarse en algún supuesto del artículo 16 de la LOPSRMEMG"
- Contar con **REGISTRO VIGENTE** en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios de Guanajuato (PUC) con especialidad en **OBRA ELÉCTRICA Y/O ALUMBRADO PÚBLICO**.
- No encontrarse en situación de mora en la ejecución de alguna obra o haber incurrido en incumplimiento de contratos con la administración pública municipal, estatal o federal (a nombre del licitante, representante legal o socios)
- No tener con la convocante alguna observación o devolución pendiente derivada de auditorías de los diferentes órganos de control (a nombre del licitante, representante legal o socios)

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA:

- Copia del acta constitutiva de la empresa y de la que acredite al representante legal (personas morales),
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal;
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT dentro de los últimos 30 días, que contenga cédula de identificación fiscal, datos del contribuyente, domicilio, actividad económica y régimen en que tributa,
- Copia de la declaración anual 2019 que acredite el capital contable requerido.
- Copia de estados financieros con antigüedad máxima de tres meses, emitidos por contador público con cedula profesional, que incluyan capital contable y comparativo de razones financieras básicas.
- Manifestación escrita de haber celebrado contratos con especialidad de **OBRA ELÉCTRICA EN GENERAL** (concluidos al 100%) por una suma

mayor o igual a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) en los últimos 5 años, lo cual deberá ser comprobado con actas de entrega-recepción o contratos dentro de su propuesta.

- Contar con una antigüedad mínima de 5 años como especialista del sector eléctrico, lo cual deberá corresponder con su constancia de situación fiscal del SAT.
- Manifestación escrita de que el proveedor o fabricante de luminarias cuenta con experiencia y antigüedad de 10 años en México y que cuenta con la disponibilidad de luminarias requeridas (1,949 pzas.).

Dos o más personas pueden presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre y cuando lo establezcan en su escrito de solicitud (1) y entreguen el original de su convenio de participación conjunta que especifique las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar. además de acreditar de manera individual los requisitos 2 al 8,

COSTO DE INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Aprobados los requisitos anteriores (1-13), la jefatura de concursos y contratos expedirá un recibo para realizar el pago de **\$4,230.00 (cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** por concepto de bases de licitaciones públicas en la Tesorería Municipal. El pago deberá realizarse en efectivo o cheque a nombre del Municipio de Celaya "en ningún caso este pago será reembolsable, salvo los supuestos II y IV del art. 71 de la LOPSRMEMG".

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:

Dirección General de Obras Públicas, Jefatura de Concursos y Contratos, Av. Lázaro Cárdenas #704, Col. Villas del Romeral, Celaya, Gto., C.P. 38095, Tel. 461-616-4282, 461-616-7650 y 461-616-5714, ext. 103 y 180 de 9:00 a 15:00 horas.

VISITA DE OBRA:

El punto de reunión para las visitas de obra **OBLIGATORIAS** es: AV. IGNACIO BORUNDA 106, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 38010 CELAYA, GTO. (OFICINAS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL)
Los eventos **OBLIGATORIOS** de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en sala de juntas de la convocante.

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

En el evento de apertura los licitantes deberán entregar con sus propuestas, una muestra física y una ficha técnica de cada luminaria y fotocelda cotizada. En el evento de fallo se especificará la manera y el plazo en que los licitantes no adjudicatarios podrán recoger dichas muestras.

GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN OTORGAR:

TODOS LOS LICITANTES:

Dentro de su propuesta técnica.

- Garantía de luminarias por 10 años: Una garantía notariada expedida por el fabricante de las luminarias en favor de la Tesorería Municipal de Celaya, Gto.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR:

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

- Anticipo: una garantía en los términos del art. 78 de la LOPSRMEMG, por el monto total del anticipo, 30% (TREINTA POR CIENTO).
- Cumplimiento: una garantía en los términos del art. 78 de la LOPSRMEMG, por el 10% del monto total contratado.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros que pudieran resultar afectados, por el 10% del importe total contratado. Dentro de su estimación de finiquito.
- Vicios ocultos: una garantía en los términos del art. 78 de la LOPSRMEMG, por el 10% del monto total ejercido.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la evaluación de propuestas se considerarán los siguientes criterios:

- El cumplimiento mínimo de las normas, pruebas, certificaciones, constancias, especificaciones, requerimientos y eficiencia de cada luminaria propuesta.
- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los licitantes y que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por la convocante.
- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la convocante

5. Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos proporcionada, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa
6. Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante.
7. La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
8. La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de los trabajos; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que propone subcontratar;
9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
10. La permanencia y actividad en el mercado del sector eléctrico, y
11. La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.
12. Adicional al precio de la propuesta, se dará preferencia aquella que proponga luminarias con mayor eficiencia energética y mayor ahorro

anual de energía, comprobándolo con los certificados PAESE emitidos por la CFE para cada modelo de luminaria propuesto.

Así como lo dispuesto en los artículos 65 penúltimo párrafo y 67 de la LOPSRMEMG:

"...Artículo 65.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..."

"...Artículo 67.- En caso de que dos o más propuestas cumplan con los criterios a que se refiere el artículo 65 y presenten condiciones económicas iguales, se dará preferencia a las contratistas del Estado.

En el supuesto de que las propuestas a que se refiere este artículo, sean de participantes del Estado, se elegirá a la contratista del Municipio donde se ejecutará la obra o servicio..."

TIPO DE CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO:

Se celebrará un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado y se pagará por mediante estimaciones de actividades (partidas o etapas) totalmente concluidas y que

los ahorros de energía hayan sido validados por la CFE, conforme a las cédulas de avance, pagos programados y programa de ejecución autorizado, acompañadas de la documentación que acredite su procedencia, las cuales deberán considerar un periodo no mayor de un mes y serán pagadas en un plazo no mayor a 15 días hábiles, una vez autorizadas por la supervisión y recibidas en la ventanilla única.

CONDICIONES GENERALES:

- Los requisitos y condiciones consignados en la presente convocatoria son invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las derivadas de la junta de aclaraciones,
- La información y documentación presentada por los licitadores podrá ser verificada por la convocante en cualquier momento, y
- No podrán participar quienes se encuentren dentro de algún supuesto del artículo 16 de la LOPSRMEMG.
- Las **BASES Y ANEXOS** están disponibles para su consulta en el portal www.celaya.gob.mx y/o en la convocante con copia del pago de bases.

Celaya, Gto. 21 de octubre de 2020

ING. ARQ. JUAN GASPAR GARCÍA ABOYTES

Director General de Obras Públicas